

que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de octubre de 1994. El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dirección General de Personal.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio-Gestión Personal Docente de Educación Secundaria y Enseñanza Régimen Especial (Cod. 525891).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

C. específico: X X X X

Ptas. Actuales: 1636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Experiencia en puestos de responsabilidad en materia de personal docente o Inspección Educativa. Conocimiento general del sistema educativo y experiencia docente en enseñanzas medias o enseñanzas de régimen especial.

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 29 de septiembre de 1994, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/94 de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril) anuncia la provisión de los puestos de libre designación con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convocan la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, C/ San José núm. 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las Oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurará los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de septiembre de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

CONSEJERIA DE CULTURA

Centro directivo y localidad: Dirección General de Juventud y Voluntariado. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria del Comité Interdepartamental para la Juventud.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 26.

C.E.: 1.371.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 2.

Requisitos R.P.T.: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía, Ldo. Historia, Filosofía, Sociología.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de política de Juventud. Conocimiento en análisis sobre la situación de Juventud.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.

Denominación del puesto: Jefe Servicio de Coordinación.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C.E.: 1.475.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.: —

Méritos específicos: Experiencia en coordinación administrativa. Gestión económica y Admtva. Contratación y programa de actuación.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de septiembre de 1994, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Terceña:

1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la

presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada una de los puestos a que se aspire.

4. Los Méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	Nº PUESTO	PLAZAS	ADS	GR	NIVEL	C.E.	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
1	SECRE. PRESIDENTE	SV. COORDINACION	1	F	A	28	XXXX-1636	P.A11	3		EXP. COORD. COMPETEN. CONSEJERO. TRAMIT. - ASUNTOS CONSEJO GO- BIERNO.
2	SECRE. GRAL. TEC.	SV. LEGISLACION RECURSOS E INFORMES	1	F	A	28	XXXX-1636	A.11	3	LDO. DERECHO	EXP. ELABORACION DIS. NORMATIVAS CONVENIOS Y TEC. LEGISL. MEDIO- AMBIENTAL. EJERC. FUN. CONSULTIVAS; ELABORA. DICTAM. INFORMES; FUNC. ASESOR JURID. ESPEC. MEDIO AMBIENTE; DIREC SEGUIM. Y ASESORAM. - RECUR. ADWVOS. Y CONT. ADWVOS.
3	SECRE. GRAL. TEC.	JEFE DE INFORMATICA	1	F	A	28	XXXX-1636	P.A2	3		EXP. ORGANIZA. Y FUNC. CENTROS PROCESO DA- TOS. DIREC. EQUIPOS - TRABAJO Y RELAC. CON USUARIOS EN SISTEMAS INFORMATIZADOS DEST. TRATAMIENTO MEDIO AM BIENTAL Y SISTEMAS - INFORM. GEOGRAFICOS; CONOC. METODOL. DIREC. PROY. ANALISIS Y PRO- GRAM. IMPLANT. SISTE. INFORMAT. REDES CONU- NIC. SIST. OFINAT. Y SEGURIDAD INFORMAT.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL	C.E.	CHFRPO	EXP. REQUISITOS R.P.I.	HERITOS ESPECIFICOS
4	DIREC. PROVINCIAL ALMERIA	SV. ADMON.GENERAL	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A11	3	EXP. PUESTOS GESTION/ PERS. FUNCIONARIO Y/ LABORAL Y GESTION - ECONOMICA; ADMON. - GENERAL.
5	DIREC. PROVINCIAL ALMERIA	SV. AREA TECNICA	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A2	3	EXP. EN PROTECCION Y CONSERVACION MEDIO AMBIENTE.
6	DIREC. PROVINCIAL CADIZ	SV. ADMON.GENERAL	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A11	3	EXP. PUESTOS GESTION PERS. FUNCIONARIO Y LABORAL Y GESTION ECONOMICA; ADMON. - GENERAL.
7	DIREC. PROVINCIAL CORDOBA	SV. ADMON.GENERAL	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A11	3	EXP. PUESTOS GESTION PERS. FUNCIONARIO Y LABORAL Y GESTION ECONOMICA; ADMON. GENERAL.
8	DIREC. PROVINCIAL CORDOBA	SV. AREA TECNICA	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A2	3	EXP. EN PROTECCION Y CONSERVACION MEDIO AMBIENTE.
9	DIREC. PROVINCIAL GRANADA	SV. ADMON.GENERAL	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A11	3	EXP. PUESTOS GESTION PERS. FUNCIONARIO Y LABORAL Y GESTION ECONOMICA; ADMON. GENERAL.
10	DIREC. PROVINCIAL GRANADA	SV. AREA TECNICA	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A2	3	EXP. EN PROTECCION Y CONSERVACION MEDIO AMBIENTE.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	Nº PUESTO	PLAZAS	ADS	GR	NIVEL	C.E.	CUERPO	EXP.	REQUISITOS	MERITOS	R.P.T.	ESPECIFICOS
11	DIREC. PROVINCIAL JAEN	SV. ADMON.GENERAL	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A11	3		EXP. PUESTOS GESTION PERS. FUNCIONARIO Y LABORAL Y GESTION ECONOMICA; ADMON. GENERAL.		
12	DIREC. PROVINCIAL MALAGA	SV. AREA TECNICA	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A2	3		EXP. EN PROTECCION Y CONSERVACION MEDIO AMBIENTE.		
13	DIREC. PROVINCIAL SEVILLA	SV. ADMON.GENERAL	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A11	3		EXP. PUESTOS GESTION PERS. FUNCIONARIO Y LABORAL Y GESTION ECONOMICA; ADMON. GENERAL.		
14	DIREC. PROVINCIAL SEVILLA	SV. AREA TECNICA	1	F	AB	26	XXXX-1303	P.A2	3		EXP. EN PROTECCION Y CONSERVACION MEDIO AMBIENTE.		

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LEGANES

EDICTO.

D.º Angeles Acevedo Frías, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.º Instancia núm. 2 de Leganés:

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en providencia, de siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en autos de Divorcio D.A.5.º 177/94 a instancia de D. Juan de Dios Martín Muñoz representado por el Procurador Sr. Belmonte Crespo, contra D.º Concepción Sánchez Mullor, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado

emplazar a la referida demandada para que, en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos aportados para su entrega de comparecer en autos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la referida demandada, expido el presente.

Leganés, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. - La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 3150/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Rehabilitación del Teatro Fiñana (Almería).

Clave de la obra: AL-89/05-A.

Presupuesto de contrata: 82.563.558 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Fianza provisional: 1.651.271 pesetas.

Fianza definitiva: 3.302.542 pesetas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, núm. 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado; cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición»: Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos